



Petición Presupuestaria

Año Fiscal 2012 - 2013



Gobierno de Puerto Rico



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Lcda. Zulma R. Rosario Vega
Directora Ejecutiva

Memorial Explicativo Presupuesto 2012-2013

I. Introducción

Reciban un saludo cordial de parte de todos los que laboramos en la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG). Comparece ante esta Honorable Comisión la Lcda. Zulma R. Rosario Vega, Directora Ejecutiva, para presentar la información correspondiente para la evaluación y recomendación del Presupuesto para los gastos de funcionamiento de la OEG para el año fiscal 2012-2013. Según se nos solicitara, estamos enviando esta información, también, en formato electrónico.

La Oficina fue creada originalmente por la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, (recientemente derogada), con la clara intención legislativa de que funcionara de forma totalmente autónoma e independiente, con capacidad plena para operar de forma continua, sin intervenciones externas, lo que le permitiera llevar a cabo su función ministerial, eficaz y efectivamente, aislada de cualquier influencia ejercida por algún servidor público sujeto a su jurisdicción. Esta autonomía administrativa y fiscal es indispensable para ejercer la delicada función que se le encomendó a la OEG.

Luego de veintiséis años de operación y de numerosas enmiendas a la Ley Núm. 12, *op cit*, entendimos necesario llevar a cabo un proceso intenso de estudio y revisión que concluyó con la radicación de un proyecto de ley para la aprobación de un nuevo estatuto más eficiente para atender las necesidades actuales en la administración pública. Luego de la aprobación por la Legislatura de Puerto Rico, el 3 de enero de 2012, el señor Gobernador estampó su firma en lo que hoy conocemos como la Ley 1-2012, Ley de Ética Gubernamental de 2011.

Esta Ley no solo deroga el estatuto anterior, sino que basados en la experiencia adquirida y situaciones atendidas en los pasados veintiséis años, se ha podido establecer una estructura que responda a las necesidades modernas del Gobierno y fomento de manera más efectiva el cumplimiento de los deberes éticos de todos los servidores públicos. El nuevo estatuto está orientado a reforzar los mecanismos y actividades preventivas, sin menoscabar las facultades fiscalizadoras otorgadas a la

Autorizado por la CEE-SA-12-2067

OEG y así atemperar nuestra ley habilitadora a las necesidades y la realidad actual del servicio público.

Entre otros aspectos, la nueva Ley incluye lo siguiente:

- Reenfoca en la misión y visión de la OEG hacia la prevención a través de la educación, con énfasis en los valores.
- Define con meridiana claridad quiénes son los servidores públicos sujetos a la jurisdicción de la OEG.
- Amplía el marco de sanciones a imponerse aquellos que violen la Ley de Ética Gubernamental.
- Optimiza los procesos de auditoría y de investigación practicados por la OEG para combatir la corrupción y, de surgir nuevas modalidades, contrarrestar sus efectos.
- Uniforma el contenido del informe financiero y su auditoría, mediante la presentación electrónica del mismo (Rama Ejecutiva y Rama Legislativa).

Que no haya la menor duda que esta servidora y todo su equipo de trabajo tienen el firme compromiso de implantar de forma eficiente lo que establece nuestra Ley, así como promover que todos los servidores y servidoras públicas cumplan con su deber.

II. Situación Fiscal de la OEG

La Ley 1-2012 establece en su Artículo 8.1 que la OEG presentará su solicitud de recursos sin la revisión de la Oficina de Presupuesto y Gerencia y de manera consolidada. En cumplimiento de ello comparecemos ante esta Comisión para presentar nuestra participación presupuestaria confiados de que nuestra Oficina habrá de contar con la asignación que permita el funcionamiento óptimo de sus operaciones y cumplir con nuestra misión de asegurar los más altos estándares de la gestión gubernamental. Confiamos contar con el apoyo de ustedes, miembros de esta Comisión de Hacienda, para lograr estos objetivos.

Para el año fiscal en curso, la Asamblea Legislativa aprobó mediante la Resolución Conjunta de Presupuesto, una asignación de \$10,290,000.00 de recursos provenientes del Fondo General. Dicha asignación fue similar a la otorgada durante los precedentes cuatro años fiscales de conformidad con nuestra solidaridad ante los retos económicos a los que se ha enfrentado el aparato gubernamental.

Hasta el presente, los mencionados recursos han sido suficientes para sufragar nuestros gastos operacionales ya que nos hemos ajustado a los recursos disponibles. Al día de hoy esta Oficina mantiene su solidez fiscal y operacional, gracias a la administración eficiente de nuestros recursos. El presupuesto de la OEG es administrado de forma responsable y sus gastos y obligaciones corrientes son sufragados con los recursos asignados para el año corriente. **La Oficina nunca ha concluido un año fiscal con déficit y este año no será diferente.** Además, indicamos que la Oficina está al día con el pago a todos sus suplidores.

Para mantener su estabilidad financiera en estos tiempos y en consideración a la delicada situación fiscal por las que ha estado atravesando el país, se implantaron controles estrictos para la reducción considerable de los gastos en diversas partidas y renglones. Entre otros, nuestra Oficina se acogió voluntariamente a las disposiciones de la Ley 70-2010 sobre Retiro y Renuncia Incentivada. El año pasado se acogieron doce (12) empleados a este beneficio y este año otros 3 se acogieron al mismo. Hemos estimado un ahorro total de \$2.8 millones en los próximos cinco (5) años.

Otro ejemplo sobre las medidas tomadas por nuestra Oficina para el control de sus gastos de operaciones ha sido la implantación del programa de digitalización. Manejamos con nuestro personal, debidamente adiestrado, los trabajos de digitalización en lugar de contratar los servicios externos. Esto representa una economía de \$68,400 anual.

✓ Iniciativas como éstas y otras medidas de control de gastos implantadas nos han permitido continuar operando eficientemente y cumplir nuestro Plan de Trabajo aún con una asignación presupuestaria que, como mencionamos previamente, ha sido similar por los últimos cuatro años fiscales.

Nuestra gerencia ha sido reconocida por su prudencia en la utilización de sus recursos. Evidencia de ello han sido los más recientes informes de auditoría emitidos por la Oficina del Contralor que señalan que las operaciones fiscales de la OEG "se realizaron de acuerdo con la ley y reglamentación aplicable". También este hecho se constata en las auditorías de los estados financieros de la OEG, en donde consistentemente los auditores externos reflejan auditorías "limpias".

La OEG está al día en el pago de compromisos con otras entidades gubernamentales, tales como retención por concepto de seguro social, contribución sobre ingresos, retención y aportación al Sistema de Retiro, prima del Fondo del Seguro del Estado, entre otros. También, está al día en el pago de las aportaciones y préstamos de los empleados a la Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico y la aportación a los planes médicos. La OEG no tiene pagos pendientes relacionados a utilidades públicas.

III. Instalaciones de la OEG

Hace poco más de dos años y con la asistencia del Banco Gubernamental de Fomento, la OEG tramitó y obtuvo a través de la banca privada, el financiamiento para la adquisición de un edificio de 42,400 pies cuadrados ubicado en la Urb. Industrial El Paraíso, en Río Piedras.

Nuestra Oficina no requirió de recursos adicionales del Fondo General para la adquisición o el desarrollo de los trabajos de habilitación y mejoras a sus nuevas instalaciones. La Oficina se convirtió en su propio contratista para el desarrollo de las obras de rehabilitación de estas instalaciones lo que se reflejó **en ahorros en el costo de construcción ascendentes a \$2 millones.**

Es menester destacar el considerable ahorro que ser propietarios de nuestra sede representa si se compara el pago mensual de la hipoteca \$53,858.30 con el pago previo del canon de arrendamiento mensual de \$69,354.54. Sin embargo el principal beneficio es que la Oficina cuenta con esta propiedad como activo y opera en unas instalaciones más amplias, modernas y que promueven la conservación del ambiente.

Con la anuencia de la Administración de Asuntos Energéticos y la asistencia de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) logramos la asignación de fondos ARRA (American Reconstruction and Recovery Act) para continuar las labores de rehabilitación de las nuevas instalaciones como proyecto que promueve la protección y conservación del ambiente. A estos efectos y a un costo de \$950,000 se instalaron, a finales del 2011, 1,400 placas fotovoltaicas equivalentes a 294 kilovatios. Este sistema está interconectado a la red de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), que a su vez recibe una exportación de la energía producida por nuestra agencia durante los fines de semanas y días feriados. Esta carga transportada representa un ahorro significativo para la OEG lo cual se refleja mediante un crédito en nuestra factura.

El consumo de la OEG antes de instalar el sistema era de 70,000 *watts* equivalentes a \$19,000 dólares mensuales. Una vez implantado el sistema fotovoltaico en noviembre de 2011, esto se ha traducido en un consumo de 37,000 *watts*, equivalentes a un pago en la factura de \$10,000 dólares mensuales. Con esta disminución de consumo se dejan de emitir miles de toneladas de CO2 a nuestra atmósfera. Una vez activado el "net metering", lo que ocurrió hace apenas un mes, la factura debe reflejar una reducción aún más dramática.

En estos momentos nuestra agencia opera con un 70% de energía renovable y 30% con energía suministrada por la AEE. Nuestra meta va dirigida a incrementar el uso de energía renovable, hasta alcanzar el 100%.

En los 3 años con 4 meses que llevamos en la dirección de la OEG hemos implantado estrictas medidas de economía y austeridad, lo que nos ha permitido redirigir nuestros recursos y poder llevar a cabo los trabajos que tenemos encomendados sin comprometer más recursos del Gobierno de Puerto Rico.

IV. Programas e Iniciativas de la OEG

La Ley de Ética Gubernamental establece la responsabilidad de la OEG de administrar dos políticas públicas conforme sus áreas programáticas. Estas son la política pública de Educación y Prevención así como la de Fiscalización. Mediante la primera la OEG brinda asesoramiento para prevenir posibles conflictos éticos, y ofrece un amplio calendario de seminarios y actividades para educar a los servidores públicos sobre los valores, las normas de conducta ética y de sana administración pública.

Con la nueva Ley de Ética se duplica a 20 horas el requisito de horas de adiestramiento a los servidores públicos de la Rama Ejecutiva. De éstas, 10 horas deberán ser en adiestramientos dictados por el Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) de la OEG. Además, por vez primera la Ley impone sanciones por el incumplimiento con las horas requeridas.

Es bajo esta política pública de Prevención que la OEG juega el papel protagónico en la implantación del Programa **Tus Valores Cuentan** que promueve los valores como punto de partida a las decisiones que como servidores públicos tenemos que tomar constantemente.

Por otro lado, mediante la política pública de Fiscalización, la OEG revisa las finanzas personales de los servidores públicos, con el fin de determinar que las mismas estén en orden.

El nuevo estatuto uniforma los formularios de informes financieros que deben cumplimentar aquellos obligados a rendir informes anuales (actualmente unos 7,800), tanto en la Rama Legislativa como en la Rama Ejecutiva y que los mismos sean presentados en formato electrónico; eliminando así el formulario en papel. Además, obliga a que la auditoría de dichos informes sea efectuada en un término de 90 días.

Un elemento novel de la Ley 1-2012 es el requerimiento a los candidatos a puestos electivos certificados por la Comisión Estatal de Elecciones a presentar ante la OEG informes de solvencia económica y a tomar 7.5 horas en materia ética. Se requiere lo mismo a los nominados por el Gobernador para ocupar puestos en el Gobierno.

Mediante nuestra política pública de Fiscalización, de ocurrir desviaciones a la conducta ética requerida a los servidores públicos, la OEG cuenta con los mecanismos para atender planteamientos, formalizar querellas por violaciones de ley, recomendar e imponer sanciones económicas y de otra índole. Es pertinente indicar que con las

pasadas dos décadas la OEG ha impuesto sobre \$2.3 millones en multas por violaciones a la Ley de Ética Gubernamental. Dichos fondos pasan al Fondo General, lo que avalamos.

V. Tus Valores Cuentan

Durante los pasados años la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico (OEG), ha estado fortaleciendo su política de educación y prevención para fomentar una administración pública de excelencia. Atesoramos el reconocimiento que significa la designación de la OEG como agencia líder del programa **Tus Valores Cuentan**, que beneficia a los servidores y servidoras públicas, a las entidades gubernamentales y a la sociedad en general particularmente a los niños y jóvenes de nuestro país.

Este programa se fundamenta en la incorporación de los valores universales en nuestro quehacer diario. Estos valores son: **Bondad, Justicia, Respeto, Confiabilidad, Civismo y Responsabilidad.**

La Oficina ha organizado, promovido y participado en un sinnúmero de iniciativas bajo este Programa y otras actividades comunitarias. Le estamos entregando, por separado, un informe que evidencia nuestra intervención y compromiso en el desempeño de esta iniciativa.

VI. Presupuesto para el Año Fiscal 2012-2013

Como hemos señalado previamente en esta ponencia, la OEG ha estado operando por los pasados años con una asignación presupuestaria similar. Gracias a las medidas de austeridad y reasignación de recursos hemos podido llevar a cabo nuestro plan de trabajo sin interrupción, e inclusive hemos llevado a cabo iniciativas innovadoras que atienden el mandato de nuestra ley. Sin embargo, para poder ejecutar efectivamente las responsabilidades que nos requiere la Ley 1-2012 es pertinente y necesario se considere un aumento en la asignación de recursos para nuestra Oficina.

Conforme nuestro Plan de Trabajo y recursos necesarios para implantar el mismo, hemos estimado un aumento en la asignación legislativa de la OEG por la cantidad de \$710,000 anuales. Ello elevará el presupuesto de la Oficina a \$11,000,000.

Este aumento se divide en \$560,000 para fortalecer el capital humano del Centro para el Desarrollo del Pensamiento Ético (CDPE) el Área de Investigaciones y Procesamiento Administrativo (AIPA) así como el Área de Sistemas de Información. Mientras, \$150,000 se utilizará para el mantenimiento de iniciativas y proyectos de tecnología.

Esta Oficina se compromete a mantener un funcionamiento efectivo con la asignación de recursos que estamos solicitando. Históricamente hemos demostrado cabal cumplimiento con el uso prudente y eficiente de nuestros recursos.

La OEG continuará reforzando las actividades que conforman sus políticas públicas de Prevención y Fiscalización, como resultado de la implantación de la nueva Ley de Ética. Continuaremos nuestra participación protagónica en el programa "Tus Valores Cuentan" con el fin de seguir promoviendo los valores a todos los niveles que cimantan nuestro gobierno y sociedad. También, resulta medular, bajo la política pública de fiscalización, implantar nueva programación y tecnología que nos facilitará el proceso de las auditorías de los informes financieros.

VII. Solicitud de Asignación Especial

La OEG ha iniciado el proceso que, una vez completado, viabilizará la auditoría de los informes financieros dentro del nuevo término aprobado. Para ello hemos entendido pertinente promover el desarrollo de nuevos instrumentos tecnológicos y particularmente de programación que nos habilite para efectuar la auditoría electrónica de los informes financieros, sin impactar de manera extraordinaria la necesidad de más recursos humanos. En este proceso, hemos efectuado la identificación de necesidades de aquellos recursos que nos servirán en la implantación de esta iniciativa.



El proyecto de auditoría electrónica de informes financieros reducirá el tiempo de evaluaciones automatizando de forma ágil y efectiva la mayoría de los procesos de auditoría y permitirá a nuestros auditores realizar auditorías forenses en aquellas instancias que así lo ameriten.

Por otro lado, este proyecto incluirá el manejo de casos apoyado por tecnología de inteligencia de negocios (business intelligence), que busca lograr mejores resultados y el cumplimiento de las metas establecidas. El mismo pretende la disminución del tiempo promedio para la distribución de casos, procesar las auditorías e informar los resultados. La meta es lograr también la reducción del consumo del papel en un 90%.

El desarrollo pleno de este proyecto tiene un costo estimado de \$835,000 lo que incluye las etapas de diseño, programación e implantación de sus diferentes fases. Conforme la planificación que hemos llevado a cabo para establecer la Auditoría Electrónica como instrumento de trabajo, entendemos que dentro de condiciones normales este proyecto, en toda su extensión, estará operacional antes de que culmine el año 2012.

A la luz de lo anterior, solicitamos que para el próximo ejercicio presupuestario se considere una **asignación especial no recurrente de \$835,000** para la OEG. Ello permitirá hacer realidad el proyecto de Auditoría Electrónica, ajustado a las disposiciones de la nueva Ley de Ética.

VIII. Recursos Humanos

En la actualidad la OEG cuenta con un total de 129 empleados y empleadas, compuesto por 117 en puestos de carrera y transitorios y 12 en puestos bajo el servicio de confianza. La información sobre las plantilla de empleados de la OEG se incluye como anejo a este memorial. También se presenta el desglose del costo de nómina para el año fiscal vigente y el estimado para el próximo año. Además, presentamos la relación de puestos ocupados, según nos fuera solicitado.

IX. Aclaración y Salvedad

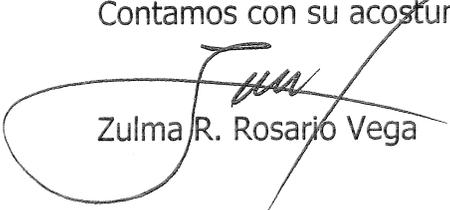
Es obligado aclarar, como en años anteriores, la discrepancia que puede surgir con la información que presentamos en este Memorial y la que presenta la Oficina de Gerencia y Presupuesto en la información que les ofreció relacionada a la OEG. Como mencionamos al inicio de esta exposición, **el Ejecutivo no revisa la petición de recursos de la OEG, la Oficina comparece directamente a la Asamblea Legislativa a solicitar los fondos necesarios** y el presupuesto deberá ser aprobado de forma consolidada conforme al Artículo 8.1 de nuestra Ley. Además, la propia Ley de Ética Gubernamental establece la exclusión expresa de la OEG de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico y de la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Por consiguiente, en virtud de su autonomía administrativa la OEG no utiliza el sistema de cuentas administrado por el Departamento de Hacienda y la OGP. Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que en su análisis se refieran a la información que estamos incluyendo con este Memorial.

X. Conclusión y Cierre

En el umbral de cumplir 27 años de operación la OEG se ha mantenido dentro de los parámetros de su presupuesto asignado y así lo reflejan sus estados financieros auditados. La Oficina nunca ha incurrido en déficits operacionales; más aún, lleva años operando con el mismo presupuesto y completando sus planes de trabajo a cabalidad, cumpliendo así con un firme compromiso institucional.

Por lo anterior, solicitamos se considere nuestra solicitud de recursos adicionales. Reiteramos el compromiso de la OEG de continuar utilizando los recursos de la forma más eficiente para ampliar los esfuerzos de educación continua de los servidores públicos, y para la prevención efectiva contra la conducta impropia y la corrupción. Estamos convencidos de que la educación, sobre todo en los valores, es el antídoto que neutraliza y contrarresta los efectos corrosivos del mal de la corrupción.

Contamos con su acostumbrado apoyo a nuestra gestión.



Zulma R. Rosario Vega

OFICINA DE ETICA GUBERNAMENTAL DE PUERTO RICO

A. Presupuesto Vigente y Propuesto para el Año Fiscal 2012-2013

Redondeado a miles \$

	Vigente 2011-2012	Propuesto 2012-2013
Partida de Gastos:		
I. Nómina	\$ 7,820	\$ 8,547
Sueldos y Salarios	6,100	6,460
Beneficios Marginales	1,720	2,087
II. Contratos de Servicios Profesionales	152	218
III. Gastos de Funcionamiento	2,328	2,245
Edificio	71	77
Arrendamiento de Instalaciones Fisicas	-	9
Arrendamiento de Equipo	27	20
Sellos / Servicio Postal	10	15
Servicio Telefonico	45	45
Seguros (Res. Publica, ACAA, Choferil)	85	90
Gastos de Auto	32	32
Vehiculo de Motor	110	110
Equipo y Materiales de Oficina	35	35
Reparacion y Mantenimiento	200	180
Suscripciones y Biblioteca	10	10
Avisos, Publicaciones e Imprenta	30	15
Semana de la Etica y otras iniciativas	29	40
CDPE Gastos Generales, Equipos/Materiales	80	-
Gastos de Intereses	575	569
Servicios Contratados	294	102
Tecnologia (Proyectos, Equipos, Materiales)	220	370
Utilidades	215	156
Proyectos Especiales - Tus Valores Cuentan	200	300
Proyectos Reciclaje	-	10
Otros	60	60
TOTAL	\$ 10,300	\$ 11,010

B. Origen de Recursos

Redondeado a miles \$

	2011-2012	2012-2013
Asignación del Fondo General ¹	\$ 10,290	\$ 11,000
Otros Fondos (Intereses)	10	10
Asignación Especial	-	835
TOTAL	\$ 10,300	\$ 11,845

¹ Incluye la solicitud de aumento por \$710,000 para el periodo fiscal 2012-2013.

Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico

Relación de Puestos Ocupados

I. Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2011

Puesto	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	12		12
Regulares	116		116*
Ley 45	0		0
Excluidos	0		0
Transitorios	1		1
Irregulares	0		0
Contratos	0		0
Otros	0		0
TOTALES	129	0	129

II. Puestos Ocupados al 31 de marzo de 2012

Puesto	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	12		12
Regulares	111		111*
Ley 45	0		0
Excluidos	0		0
Transitorios	6		6
Irregulares	0		0
Contratos	0		0
Otros	0		0
TOTALES	129	0	129

III. Puestos Proyectados a estar Ocupados al 30 de junio de 2012

Puesto	Fondo General	Otros Fondos	Total Empleados
Confianza	12		12
Regulares	108		108*
Ley 45	0		0
Excluidos	0		0
Transitorios	6		6
Irregulares	0		0
Contratos	0		0
Otros	0		0
TOTALES	126	0	126**

* Un total de 7 empleados regulares están destacados en el servicio de confianza. Información al 25 de abril de 2012.

** 3 empleados se acogieron al beneficio de la Ley 70-2010 al 31 de mayo de 2012.

